

Expediente: **513/24-A2**

Carátula: **GARCIA DAIANA ALEJANDRA (EN REPRESENTACIÓN DE SU HIJO MENOR G.D.A.) C/ GONZALES ROSA ALEJANDRA S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - CJC**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **11/11/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27348671516 - GARCIA, DAIANA ALEJANDRA-ACTOR

90000000000 - GONZALEZ, ROSA ALEJANDRA-DEMANDADO

90000000000 - GARCIA, DILAN ALEXANDER-ACTOR

20272108820 - CIA. DE SEGUROS CAJA DE SEGUROS S.A., -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1 - CJC

ACTUACIONES N°: 513/24-A2



H20901791128

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

JUICIO : GARCIA DAIANA ALEJANDRA (EN REPRESENTACIÓN DE SU HIJO MENOR G.D.A.) c/
GONZALES ROSA ALEJANDRA s/ DAÑOS Y PERJUICIOS EXPTE 513/24-A2

Concepción, 10 de noviembre de 2025

Se procede a la creación del cuaderno de prueba del actor N° 2, adjuntándose copia del acta de audiencia y escrito prueba médica parte demandada.

Se transcribe lo pertinente: "En la ciudad de Concepción, provincia de Tucumán, a los 10 días del mes de noviembre del año 2025 siendo las 10:00 horas, comparecen por ante S.S. Dra. María Ivonne Heredia y el funcionario Prosecretario Jesús Abel Juárez (de manera remota a través de la plataforma ZOOM) las siguientes personas: La Sra. Daiana Alejandra García con su letrada Dra. María Robles y el letrado de la parte demandada y citada en garantía el Dr. Juan José Sirena.)(2)

Prueba Pericial Médica: Admitase la presente prueba. Por razones de economía procesal se acumula al presente el cuaderno de pruebas de la parte demandada N° 3. Líbrese oficio el día 25 de noviembre del corriente año al **Cuerpo de Perito Médicos del Centro Judicial Capital**, a fin de que en el plazo de 48 horas designe perito médico. El/La Sr./Sra. Perito deberá aceptar el cargo conferido. Asimismo, el perito debe designar día y hora a fin de llevar a cabo la pericia encomendada. Se hace saber que deberá presentar la pericia encomendada hasta el día **22/12/2025**. La parte demandada ofrece como consultor técnico de parte al Dr. Eduardo Mozetic, MN 65124.".- CAG

Actuación firmada en fecha 10/11/2025

Certificado digital:

CN=JUAREZ Jesus Abel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20374981332

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.